

BOLETÍN DE PRENSA
Quito, 13 de enero de 2020
UCS/13

La Procuraduría recalcula el monto de reparación en el caso Sobornos 2012-2016

Tras la decisión de la magistrada Daniella Camacho Herold de sobreseer a los empresarios José Verdú y Cai Run Guo, de las empresas Constructora Verdú S.A. y Sinohydro, la Dirección Nacional de Patrocinio de la Procuraduría General del Estado deberá recalcular los USD. 23,3 millones que consideró inicialmente como monto de reparación en el caso Sobornos 2012-2016.

Los USD 23,3 millones estaban calculados sobre la base de los USD. 7,7 millones establecidos en contratos. De esta manera se revisará el valor que la PGE solicitó en su acusación particular y para lo cual se consideró como baremo la norma anterior que establecía la sanción por el triple del monto que fue objeto del cohecho.

“Con la decisión de la jueza tenemos que extraer todos los contratos relacionados con esas empresas y determinar un monto que posiblemente sea menor”, dijo Alicia Contero, subdirectora de lo Civil y Penal de la PGE.

Al momento, son siete las entidades públicas involucradas en este proceso: la Presidencia y Vicepresidencia de la República, el Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Secretaría Nacional de la Administración Pública y la Secretaría Nacional del Agua (Senagua).

La DNP, además, está concentrada en la preparación de la audiencia de juicio. Recién el viernes anterior fueron designados los jueces Iván León (ponente) Marco Rodríguez e Iván Saquicela para el Tribunal de Juzgamiento y la jueza Daniella Camacho remitió el acta de la audiencia al nuevo tribunal.

No obstante, se conoció que algunos abogados defensores trataron de incidentar esta última actuación de la jueza con escritos que pretendían apelar de la decisión oral de la jueza. “Tenemos que esperar cuáles van a ser los pronunciamientos de los jueces respecto a estos pedidos”, indicó la experta.

A pesar de ello, “esperamos que los nuevos jueces conozcan del proceso para que puedan designar una fecha para el juicio”, finalizó la doctora Contero.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL - COMUNICACIÓN SOCIAL

Telf. 2941300 Ext. 2321 Cel. 0994537806